



PERÚ

Despacho Presidencial

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-DP-2

“ADQUISICION DE LA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES DE VOZ SOBRE IP PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL”

En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del día 04 de marzo de 2025, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 023-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 014-2024-DP-2 - “Adquisición de la Solución de comunicaciones de voz sobre IP para el Despacho Presidencial”, acordaron llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas presentadas, y de ser el caso, el otorgamiento de la Buena Pro. Al respecto, se detalla lo siguiente:

El Presidente del Comité de Selección, señaló que conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 24 de febrero de 2025, se acordó lo siguiente:

- Solicitar el apoyo de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), en su calidad de área usuaria para la validación de las propuestas concernientes a la parte técnica; es preciso indicar que las ofertas remitidas presentaban omisiones subsanables, se otorgó a la OGTIC para su validación, un plazo a más tardar a las 16:00 horas del día 26 de febrero del 2025.

Por otro lado, el Comité de Selección advirtió que el Anexo N° 4, presentado en la oferta del postor INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL, sin número de folio, contenía un formato diferente al establecido en las bases integradas del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 014-2024-DP-2, según se muestra a continuación:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLICADA N° 014-2024-DP-2
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 60 días calendarios, según detalle:

1. Plazo de la prestación principal (entrega de los bienes): 45 Días Calendario.
2. Plazo de la implementación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento: 15 días.

Para un total de 60 días calendario, computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden o firma del contrato.

Sobre el particular, es preciso indicar que de acuerdo al numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no se considera subsanación, distinta al plazo parcial o total ofertado. Por lo tanto, la oferta del postor **INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL**, se consideró **NO ADMITIDA**.

Con fecha 25 de febrero de 2025, se remitió a la OGTIC el Oficio N° 003-2025/CS-AS-014-2024-DP-2, adjuntando las ofertas de los postores **CONSORCIO CORESYSTEMS Y OMNIMEDIA**, **REDES Y SERVICIOS S.A.C.** y **CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.**, para su validación. Al respecto, con fecha 26 de febrero de 2025, la OGTIC remitió el Oficio N° 000004-2025-DP/OGTIC, remitiendo el Informe Técnico N° 000021-2025-DP/OGTIC-UFCOM-DAC, respecto a la opinión técnica respecto a la evaluación relacionada al cumplimiento de las características técnicas, solicitadas en el numeral 5.2.1 características técnicas en los literales a), b), c), d), e), f) y g) de las Especificaciones Técnicas.

Por otro lado, se solicitó la subsanación respecto a las omisiones subsanables y a las observaciones correspondientes al sustento técnico presentado en las ofertas, otorgándoseles como plazo máximo para la subsanación de un (01) día hábil para que subsane las observaciones realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, su oferta continuaría vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de dicha omisión.

Como resultado de la solicitud de subsanación, cumplieron con remitir sus ofertas subsanadas en el plazo otorgado, los siguientes postores:

1. **CONSORCIO CORESYSTEMS Y OMNIMEDIA**,
2. **REDES Y SERVICIOS S.A.C.** y
3. **CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L**



Mediante Oficio N° 004-2025/CS-AS-014-2024-DP-2 el Comité de Selección remitió a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las ofertas subsanadas para su validación técnica.

Con fecha 03 de marzo de 2025, mediante Oficio N° 000006-2025-DP/OGTIC, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remitió las validaciones técnicas correspondientes.

ADMISIÓN DE LA OFERTA:

La presidenta del Comité de Selección, en coordinación con los miembros del Comité, procedió a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta" de la Sección Específica de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, obteniendo como resultado:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	CONSORCIO CORESYSTEMS Y OMNIMEDIA	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.
	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	Si	Si
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	Si	Si
e) Documentación técnica de los bienes ofertados, con la finalidad de verificar las características técnicas conforme a lo requerido en el numeral 5.2. Características Técnicas y condiciones del equipamiento – 5.2.1 Características técnicas.	Si	Si	Si
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si	Si	Si
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si	Si	Si
i) Carta y/o carta partner dirigida a la entidad haciendo referencia al presente procedimiento, emitida por el fabricante o subsidiaria de la marca en el Perú, en la cual, se sustente ser el distribuidor autorizado y/o partner mínimo 2 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, para comercializar y/o instalar y/o realizar mantenimiento y/o brindar soporte técnico a los equipos ofertados. En caso el postor presente una solución con equipos de 2 o más fabricantes, el postor podrá presentar una carta o carta partner de la marca de la central de comunicaciones y/o de los teléfonos a ofertar	Si	Si	Si
j) Declaración Jurada precisando que los equipos presentados no deben de estar discontinuados tecnológicamente por su fabricante a la fecha de presentación de ofertas, conforme se solicita en el numeral 5.1.2 Condiciones Generales de las especificaciones técnicas.	Si	Si	Si
Condición de la Oferta	Admitida	Admitida	Admitida

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas de los postores, cuyas ofertas fueron declaradas ADMITIDAS.



EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Valor estimado: S/ 365,052.38								
Nº	Postor	Oferta económica S/	Sol. Bonificac. (Anexo Nº 10)	Puntaje	Bonificación	Puntaje Total	Orden de Prelación	Observación
1	CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.	329,000.00	Si	100.00	5.00	105.00	1	Dentro del valor estimado.
2	CONSORCIO CORESYSTEMS Y OMNIMEDIA	364,290.00	Si	90.31	4.52	94.83	2	Dentro del valor estimado.
3	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	465,800.00	Si	70.33	3.52	73.85	3	Supera el valor estimado.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto de seguido, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con lo indicado con los "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, materia del presente procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.	CONSORCIO CORESYSTEMS Y OMNIMEDIA
		CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1 000 000.00 (Un millón y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a centrales telefónicas, servidores de comunicaciones unificadas, servidores de datos, teléfonos IP, soluciones o componentes de cableado estructurado, equipos y accesorios de red, centrales telefónicas IP que incluyan servicios de implementación y/o configuración y/o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	CALIFICADA



Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L., con RUC N° 20607236900, por el monto ofertado de **S/. 329,000.00** (Trescientos veintinueve mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley; postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación y por haber obtenido el **puntaje total de 105 puntos**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, se deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, **el consentimiento de la buena pro, se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta.

**Oscar Augusto
Pacherras Mogollon**
Miembro del Comité de
Selección

**Víctor Fernando
Pereyra Vega**
Presidente del Comité de
Selección

**Luis Zenón
Catalán Fonseca**
Miembro del Comité de
Selección